



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 8 de octubre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos número 6 de 2014 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, que se hace público para su general conocimiento.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario será el siguiente:

DENOMINAC.	PARTIDA	IMPORTE	DENOMINACION	PARTIDA A	IMPORTE
Amortización Prmto. RDL 4/2.012	011 91302	331.114,71 €	R. Tesorería para gastos generales	870 00	331.114,71 €
TOTAL €		331.114,71 €	TOTAL		331.114,71 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de la Zarza 17 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Román Muñoz Sánchez.

N.º I.-10149